INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de Marzo de 2020, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 28/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MASCARA DE PROTECCIÒN N 95 PARA EL IPS".- ID N° 382.080**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 17 inc. b), numeral 3 **que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Resolución 2435/18 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., conforme al Memorandum DOP/COP N° 250/2020 de fecha 24 de marzo de 2020, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 28/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MASCARA DE PROTECCIÒN N 95 PARA EL IPS"**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Paola Agüero Delgado, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Lic. Andres Torreani Bazan, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.
- ✓ Lic. Marta Colman, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud

Que por Memorándum DOP/COP N° 250/2020 de fecha 24 de marzo de 2020, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., comunica que el Lic. Andres Torreani Bazan, no conforma la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 28/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MASCARA DE PROTECCIÒN N 95 PARA EL IPS"**.

2. ANTECEDENTES:

Que, en fecha 12 de marzo de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, recepciona el pedido de **Contratación por la Vía Excepcional para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MASCARA DE PROTECCIÓN N95 PARA EL IPS".**

Que, por Nota Interna NOT-7124-2020-000025 de fecha 11 de marzo de 2020, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remite el pedido de compra de Máscara de Protección N95para el IPS, a fin de cubrir las necesidades en los distintos Servicios debido a la Pandemia del Coronavirus (COVID-19) teniendo en cuenta que es un insumo indispensable para su uso a nivel país.

Que, como antecedentes corresponde hacer mención a la Pandemia del nuevo Coronavirus (COVID-19) declarada por la Organización Mundial de la Salud y la activación del Protocolo de Medidas Preventivas ante el riesgo de expansión del mismo por el Gobierno. En este sentido, se solicita la adquisición de las máscaras de protección por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable para la Contingencia.

Que, conforme surge del pedido de contratación realizado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud del Instituto de Previsión Social, la solicitud se realiza con el objeto de dotar de los insumos necesarios para una atención óptima a los asegurados y que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 592.500.000. (Guaraníes Quinientos Noventa y Dos Millones Quinientos Mil).

Que, ante la contingencia descripta, el Instituto de Previsión Social, precisa obtener los insumos necesarios para uso a nivel país en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los insumos consistentes en las máscaras de protección N95; sin las cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33 inc. g) *in fine* de la Ley N° 2051/03, por urgencia impostergable.-

Que, siguiendo el análisis, además se debe hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56 y sus modificaciones ulteriores a las que me remito, cual es brindar la cobertura médica y asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95, así como al derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68 y 4 de nuestra Carta Magna.

Lic. Marta Colman
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMS
DIL.S.S. I.P.S.

Abg. Paola Agüero Delgado
Instituto de Previsión Social

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los insumos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la contratación mediante la figura legal de la excepción, contemplada en el Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03.

Por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la Vía de la Excepción, de conformidad a lo establecido en el art. 33 inc. g) de la ley 2051/03 y su Decreto N° 21.909/03.

Que, en su Dictamen Nº 28/2020 la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS recomienda la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el **Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas,** por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación;

Con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado a "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 28/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MASCARA DE PROTECCIÒN N 95 PARA EL IPS" y la aprobación del pliego de bases y condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum CA 5000009096 de fecha 17 de marzo de 2020, informa el referido llamado corresponde al Programa 2, Objeto de Gasto 358 **"UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIOS"**, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1098/2020** de fecha 17 de marzo de 2020.

Que, por Notas de fecha 16 de marzo de 2020, que constan en antecedentes fueron invitados las siguientes firmas:

1. **EUROQUIMICA S.A.**
2. **CODEX S.R.L.**
3. **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.**
4. **IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.**
5. **CHACO INTERNACIONAL S.A.**
6. **J.C.M. PHARMA S.A.**
7. **EUROTEC S.A.**
8. **D & D DISTRIBUIDORA S.A.**
9. **DISTRIBUIDORA PORTILLO S.A.**

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Que, según Acta Nº 35/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, siendo las 15:45 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

- **MATHER COMPANY S.R.L. - RUC: 80006850-5:** Según planilla de precio unitario cotiza por un monto total de **Gs. 3.750.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Setecientos Cincuenta Millones).IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 112.500.000.- (Guaraníes Ciento Doce Millones Quinientos Mil).** Empresa Aseguradora: **CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS** N° de Póliza: 1508048296. Total de hojas foliadas 52 (Ciento y Dos).-

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
MATHER COMPANY S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Lic. Marta F. Colmán L.
Secr. Planificación de Suministros de Salud
DGMS
D.L.S.S. I.P.S.

Abog. Paola M. Ayala
Asesoría Jurídica
Instituto de Previsión

5. INFORME JURIDICO:

Por medio de la presente me dirijo a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el Informe Jurídico realizado como miembro del Comité Evaluador conformado para el llamado de **Compra de la Vía de la Excepción N° 28/20 "*Adquisición urgente de Mascara de Protección N 95 para el IPS*".** En fecha 23 de marzo de 2020 se llevó a cabo la Apertura de Sobres, presentándose el siguiente oferente:

1) **MATHER COMPANY SRL – RUC 80006850-5**

Verificadas las documentaciones legales de carácter sustancial requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 2992.-**

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se solicitó el Informe del Sistema SINARH, de los siguientes representantes, que verificados ninguno de ellos se encuentran cumpliendo en Instituciones Públicas:

- Representante Legal: Karin Wasmosy De Bosmans C.I N° 701.781
- Presidente: Ernesto G. Wasmosy C.I Nº 202.099
- Accionista: Ernesto B. Wasmosy C.I Nº 701.779

Reporte SINARH: por Memorándum DOP/COP N° 247/2020 de fecha 24 de marzo de 2020, se remitió el reporte de la SINARH en el que no se visualiza ningún vínculo con ningún organismo o Entidad del Estado hasta la fecha, por tanto no se encuentran incursos en las prohibiciones establecidas en el art. 40de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

REGISTRO DE INHABILITADOS.

Consultado en el SICP si el oferente MATHER COMPANY S.R.L. se encuentra en el Registro de Proveedores Inhabilitados para contratar en los procedimientos establecidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, encontramos que la misma se halla HABILITADA.

ACLARACIONES LEGALES Y TECNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION.

Que por correo de fecha 24 de marzo de 2020, la Comisión Evaluadora solicita lo siguiente:

. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de equipos biomédicos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017 -2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.

. Autorización del fabricante:

1. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.

2. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

   La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

   Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.

. Certificado de Aprobación y Habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por algunas de las Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel IV) Reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS),

Lic. Marta V. Ocampo
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.L.S.S. I.P.S.

Abog. Fabio R. Añasco Delgado
Matrícula N° 4.910
Instituto de Previsión Social

como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina, INVIMA de Colombia, CECMED de Cuba, COFEPRIS de México; FDA y/o EMA u otros que cuenten con Certificaciones según las normas ISO 13485. Traducido al idioma español.

. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión deequipos biomédicosdonde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

. Catalogo de lo ofertado

. IVA General de los últimos tres últimos años 2016, 2017 y 2018, para contribuyentes sólo del IVA General

Respuesta: Presento en tiempo y forma.

6. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

	Cumple/No Cumple
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE
1. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de insumos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017 -2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
Autorización del fabricante: 1. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. 2. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.	CUMPLE
Resolución de Apertura: **a1.** Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos. **a2.** En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos. **a3.** En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, ambas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos.	CUMPLE
Copia Autenticada del Registro Sanitario de los Dispositivos Médicos ofertados Vigente para su importación o Comercialización expedida por la DNVS del MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por la DNVS – MSP y BS.	CUMPLE

Lic. María R. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.I.S.S. I.P.S.

Dr. Pablo Antonio Delgado
Matrícula Nº 12370
Instituto de Previsión Social

0000160

	Cumple/No Cumple
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE
Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	CUMPLE
Certificado de Aprobación y Habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por algunas de las _Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel IV) Reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina, INVIMA de Colombia, CECMED de Cuba, COFEPRIS de México; FDA y/o EMA u otros que cuenten con Certificaciones según las normas ISO 13485. Traducido al idioma español.	CUMPLE
Certificado de Buenas Prácticas. 1. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. 2. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. 3. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE
2. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años tres últimos años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos tres últimos años 2016, 2017 y 2018, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos tres últimos años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC	NA
Formulario 104 de los últimos tres últimos años 2016, 2017 y 2018 años para contribuyentes de Renta Personal.	NA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE
3. Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018).	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión deequipos biomédicosdonde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NA

7. CUADRO COMPARATIVO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

MATHER COMPANY SRL

Lote	Item	Código SIH	Material	Código de Catalogo	Descripción del Artículo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)	Precio Referencial	%
1	1	10295	11001507	42295407-001	MÁSCARA DE PROTECCIÓN N 95	Descartable, espuma interna, con filtro adecuado contra bacilos de la Tuberculosis, con precinta de seguridad elástica para prender, adaptables a la cabeza, cuyo compartimiento debe poseer un tener de O2 superior a 18 % PV y no debe contener concentración debe contener concentratación de sustancias nocivas, en envoltorios individuales con indicación para el uso, forma convexa, adaptable a amplio rango de tamaños de cara.	Unidad	Unidad	75.000	150.000	Shenzhen	CHINA	25.000	3.750.000.000	25.000	0%

Lic. Marta E. Colmán
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Abog. [illegible]
Mat. [illegible]
Instituto de Previsión

Única oferta. Cumple con las especificaciones técnicas, se sugiere adjudicar.

OBSERVACION: *El producto deberá ser entregado con la planilla de datos garantizados, acompañado de catalogo y muestra.*

8. FACTURACION

MATHER COMPANY S.R.L.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS - 2014, 2015, 2016, 2017 Y 2018.		
AÑO	FACTURA	MONTO
2018	CONTRATO N° 319/18	Gs 5.905.669.995
2017	CONTRATO N° 492/17	Gs 2.957.735.000
2016	CONTRATO N° 22/16	Gs 183.800.000
2015	CONTRATO N° 205/15	Gs 3.768.000.000
2014	CONTRATO N° 81/14	Gs 17.842.459.800
TOTAL:		**Gs 30.657.664.795**
50% DE LOS REQUISITOS MINIMOS REQUERIDOS		**Gs 1.875.000.000**
		CUMPLE

9. CAPACIDAD FINANCIERA:

MATHER COMPANY S.R.L.						MONTO DE LA OFERTA		3.750.000.000	
		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	64.673.153.353	2,50	62.425.519.272	3,39	76.583.582.901	2,10	**2,66**	CUMPLE
	Pasivo corriente	25.888.422.252		18.390.240.866		36.520.588.895			
Endeudamiento	Pasivo total	25.888.422.252	0,38	18.390.240.866	0,27	36.520.588.895	0,38	**0,34**	CUMPLE
	Activo total	68.282.628.213		69.011.479.564		97.289.208.552			
Rentabilidad	Utilidad Neta	9.381.062.345	2,32	8.055.216.118	1,99	9.937.318.968	2,45	**1,44**	CUMPLE
	Capital	4.050.000.000		4.050.000.000		4.050.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente	64.673.153.353		62.425.519.272		76.583.582.901	40.062.994.006	**562.500.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente	25.888.422.252		18.390.240.866		36.520.588.895			

10. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones DNCP N°411/18 que se encuentra vigente desde de fecha 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo estima, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

- **Adjudicar** a la firma MATHER COMPANY S.R.L. por cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones:

Abog. Pablo ...
Instituto de Previsión ...

Lic. Maria E. Colmán G.
Sect. Planificación de Suministros de Salud
DGSMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catalogo	Descripción del Articulo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	1	10295	11001507	42295407-001	MÁSCARA DE PROTECCIÓN N 95	Descartable, espuma interna, con filtro adecuado contra bacilos de la Tuberculosis, con precinta de seguridad elástica para prender, adaptables a la cabeza, cuyo compartimiento debe poseer un tener de O2 superior a 18 % PV y no debe contener concentración debe contener concentratación de sustancias nocivas, en envoltorios individuales con indicación para el uso, forma convexa, adaptable a amplio rango de tamaños de cara.	UNIDAD	UNIDAD	75.000	150.000	Shenzhen	CHINA	25.000	3.750.000.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: GUARANIES TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES. IVA INCLUIDO														3.750.000.000

TOTAL ADJUDICADO: GS. 3.750.000.000 (GUARANIES TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES) I.V.A. INCLUIDO.

11. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Personas Físicas / Jurídicas
✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

Abg. Paola Agüero Delgado, en representación de la Dirección Jurídica.

Lic. Marta Colman, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud

Lic. Marta E. Colmán G.
Secr. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
DILSS. I.P.S.

Abg. Paola Agüero Delgado
Instituto de Previsión S.